



Chiriguana, Noviembre Veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE:	ERNESTO LUIS TOLOZA PALOMINO
DEMANDADO:	YELEINIS GOMEZ LASCARRIO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2019-00055-00
ASUNTO:	AUTO SEÑALA FECHA AUDIENCIA

Este Juzgado, procede a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19, según lo establecido en el decreto 806 de 2020.

En consecuencia, señalase la fecha del Nueve (09) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 372 ibidem, y de manera virtual a través de la plataforma TEAMS.

Se les informa a las partes que deben asistir a la audiencia para absolver el interrogatorio de parte ordenado por el despacho, además se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **627ffb377fb430bec1cd5f35ae6d7d3dc190d79e8a5e2004854b4b314f8d56cd**
Documento generado en 27/11/2020 11:47:57 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**